DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070003174
Fecha: 14/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante solicitud allegada al correo electrónico institucional, La Directiva docente Rectora HNA, Aura Inés Llano Ochoa, solicitó corregir el nombramiento del Docente **RIGOBERTO ECHEVERRI DUQUE**, en el sentido de indicar que su cargo correcto es ***Docente de Aula*** y no como allí se indicó.

Mediante el Decreto con número 005221 del 18 de diciembre de 2013, se trasladó en la Planta de cargos del departamento de Antioquia al educador **RIGOBERTO ECHEVERRI DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **98.480.900**, Licenciado en Educación Historia y Filosofía, como ***docente de media*** área de Filosofía, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo, del municipio de Marinilla, en reemplazo de Diego Armando Ríos Martínez, quien pasa a otro Municipio, plaza 220280-057.

En atención a que en el Decreto con número 005221 del 18 de diciembre de 2013, se registró error ya que se nombró como ***docente de media***, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el cargo ***Docente de Aula*** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 005221 del 18 de diciembre de 2013, mediante el cual se trasladó en la Planta de cargos del departamento de Antioquia al educador **RIGOBERTO ECHEVERRI DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **98.480.900**, Licenciado en Educación Historia y Filosofía, en el sentido de indicar que va como ***docente de aula*** área de Filosofía, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo, del municipio de Marinilla, y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		10/12
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		10/12/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		10/12/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodriguez E	09/12/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			